

VISTO:

Que se encuentra vigente la Ordenanza Impositiva 1.985.- de la Municipalidad de Villa Paranacito.-

Que dicha Ordenanza determina la vigencia de la Tasa Inmobiliaria para cuatro zonas; y

CONSIDERANDO:

Que en la zona 1 y 2 se está realizando una importantísima obra de ataja-repentes financiada por los propietarios de los lotes/ beneficiados.-

Que dichos ataja-repentes colectivos beneficia notablemente esta zona del cono Urbano de Villa Paranacito y se encuentra prácticamente terminado.-

Que debe éste Municipio incentivar a la realización de obras comunitarias de éste tipo.-

Que una forma de apoyar a las personas que están demostrando con su esfuerzo el interés de mejorar nuestro pueblo es el de reducir los pagos que le correspondieren.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A :

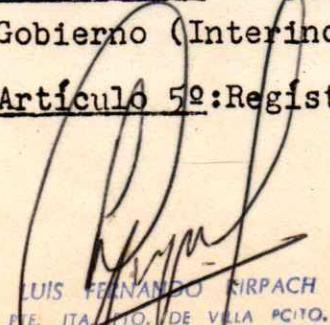
Artículo 1º: Eximase de la Tasa Inmobiliaria Municipal 1.985.- a todas las propiedades que se encuentren dentro de la zona afectada por la obra, de ataja-repentes encaradas por la sociedad de Fomento "Urquiza" cuyos dueños se encuentren abonando la cuota correspondiente a dicha obra.-

Artículo 2º: La presente Ordenanza no exime del pago a la Tasa Inmobiliaria del año 1.985.- a aquellas propiedades cuyos dueños no se encuentren abonando la cuota correspondiente a la obra de ataja-repentes.

Artículo 3º: Pásele copia de la presente Ordenanza a la Sociedad de Fomento "Urquiza" para que tome conocimiento.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario Gobierno (Interino) Dn. Felipe Ramón Senestrari.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.-

  
LUIS FERNANDO CIRPACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO

  
SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO

  
EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO

*Conrado Rodríguez*  
CONRADO RODRÍGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA ECITO.

CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA ECITO.

Ricardo Horacio Molina

RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTC. DE VILLA PCITO.

~~RICARDO MEYER~~  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

~~FELIPE RAMON SENESTRARI~~  
TESORERO

## TESORERIA